CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1474 de 2013

Carpeta Nº 1998 de 2012	Comisión Especial con fines legislativos a fin de considerar el proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte

ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de febrero de 2013

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Julio Battistoni, Presidente y José Carlos Cardoso, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Oscar Groba, Yerú Pardiñas, Miguel Otegui, Jorge Pozzi, Nicolás Pereira y Walter Verri.

Asisten: Señores Representantes Alberto Perdomo Gamarra, José Andrés Arocena y Jaime Mario Trobo.

Invitados: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, señores ingeniero químico Roberto Kreimerman, Ministro; Director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, Jorge Rucks; Director Nacional de la Dirección Nacional de Minería y Geología, profesor Pier Rossi; señoras Alicia Torres y Raquel Piaggio por Unidad Ambiental y señora Silvana Grosso, asesora.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas, señores Director de Macroeconomía, economista Andrés Masoller y asesor tributario, Fernando Serra.

Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señora Subsecretaria, arquitecta Raquel Lejtreger.

Señor asesor de la Presidencia de la República, economista Pedro Buonomo.

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Enzo Bennech, Ministro interino y doctores Alberto Castelar, Director General de Secretaría y Darío Madeiro, asesor.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 20)

——Corresponde elegir el Vicepresidente de la Comisión. Se tomará la votación nominal.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Por el señor Diputado Verri.

SEÑOR GROBA.- Con mucho gusto, por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR OTEGUI.- Por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Por el señor Diputado José Carlos Cardoso

SEÑOR POSADA.- Por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR POZZI.- Por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR VERRI.- Por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

Por lo tanto, ha sido electo como Vicepresidente de esta Comisión el señor Diputado José Carlos Cardoso.

Hay asuntos entrados que serán considerados el próximo miércoles 13 de febrero.

(Ingresan a Sala autoridades de los Ministerios de Industria, Energía y Minería; Economía y Finanzas; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Presidencia de la República)

——La Comisión tiene el agrado de recibir nuevamente al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman; a las señoras Alicia Torres y Raquel Piaggio, de la Unidad Ambiental del Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la señora Subsecretaria de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Raquel Lejtreger; al arquitecto Jorge Rucks, Director Nacional de Medio Ambiente; al economista Pedro Buonomo, asesor de Presidencia de la República; al economista Andrés Masoller, Director de la Asesoría Macroeconómica, y al contador Fernando Serra, Director de la Asesoría Tributaria, ambos del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Agradecemos la celeridad de la Comisión en la consideración de este tema.

En el día de ayer hicimos una presentación con diapositivas, en la que repasamos la situación de la minería en Uruguay, el acuerdo multipartidario y, finalmente, la redacción dada al proyecto. El enfoque dado fue con la intención de mostrar cómo se habían concatenado los diversos temas.

Hoy trajimos un documento que relaciona los artículos del proyecto de minería de gran porte con los puntos acordados en el acuerdo multipartidario. En este documento se percibe cómo se interpretó cada uno de los 41 puntos de acuerdo, cuáles se desarrollaron más y cuáles menos. En tres columnas se hace una comparación entre el documento firmado de la multipartidaria, la referencia al número de artículo del proyecto de ley y el texto correspondiente. Nos basamos en los ejes ambiental, social, económico y de gobernanza. En virtud de la redacción dada al proyecto, el estudio del sus artículos no está ordenado por número: a veces va hacia atrás y a veces hacia adelante.

Otro aspecto que debemos considerar es que lo que hemos presentado y discutido en el día de ayer sobre el proyecto de ley y lo que concatena este documento -lo

enviamos por correo electrónico- es el texto del articulado según el acuerdo que se lograra. Allí no figura la introducción correspondiente al mensaje del proyecto de ley, su espíritu; básicamente contempla los aspectos que se estudiaron en profundidad en la comisión multipartidaria porque nos interesa la sustentabilidad; allí se nombran ejemplos que son, precisamente, posibilidades.

El principio básico es que los países crecen en función de los activos que tienen, y si uno extrae activos luego debe reponer activos. En ese sentido, en el proyecto de ley hay un artículo específico que -como ya lo comentáramos ayer- da cuenta precisa del destino. El literal b) del artículo 40 establece como objetivo "[...] financiar proyectos productivos, de infraestructura y ambientales, que contribuyan al desarrollo sustentable nacional". Para ilustrar ese artículo y la filosofía general del proyecto de ley en el mensaje se ponen varios ejemplos que, lejos de ser taxativos, están dirigidos a la importancia de que la sustentabilidad esté contenida como principio en la extracción que todos miramos y controlamos, pero también como consecuencia de los activos que uno logra hacia el futuro. En el artículo 40 recogemos en forma completa un abanico de proyectos que después el tiempo dirá cuáles son los que se van a desarrollar, mientras que en el mensaje del proyecto de ley recogemos los aportes de los distintos Ministerios y ejemplos que todos teníamos para desarrollar la sustentabilidad futura.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Antes que nada quiero agradecer básicamente la exposición del día de ayer, que fue muy clara, y también la del día de hoy.

Quiero hacer una consulta que me quedó pendiente; quizás sea simplemente un problema de nomenclatura. Me refiero a las áreas definidas como de intervención directa e indirecta. El artículo 54 establece: "Se considera área de intervención directa a los efectos de la aplicación de los artículos siguientes, a la superficie del área de concesión para explotar en las que se ejecutan directamente las actividades de extracción de minerales, depósitos de desmontes resultantes de la extracción de minerales, así como la decantación de minerales en piletas de relaves [...]". Como área de intervención indirecta se define a todo aquello que no está comprendido dentro de lo que se definió previamente.

A modo de ejemplo sobre el cual poder trabajar, me voy a referir a la primera presentación que hizo Aratirí a la Dinama. Allí, los mapas que presenta tienen un embalse de relave en el centro, entre la mina más grande y las otras de abajo, y alrededor de las minas están la explotación minera, las plantas de desmonte y las lagunas de sedimentación; por eso decía que quizás solo sea un problema de nomenclatura. No me queda claro si las lagunas de sedimentación están entendidas como parte de la explotación directa porque hay una gran laguna de relave en el centro. Me gustaría que se me aclare si esto se entiende como parte de la intervención directa o como parte de la intervención indirecta.

También hay otro aspecto que no me queda claro de la lectura del proyecto. Ayer el economista Masoller planteaba un esquema sobre qué pasaba en las diferentes hipótesis si el titular de un título minero dejaba la explotación en algún momento: cómo pasaba al Estado, cómo se podía ir por una nueva explotación o si terminaba ese espacio dentro de la reserva; no recuerdo exactamente cuál fue la nomenclatura utilizada. Esto es desde el punto de vista del titular del proyecto minero y del Estado. Desde el punto de vista del superficiario, me gustaría saber qué sucede en el caso de un proyecto que se piensa para quince años y a los cinco años deja de explotarse y no hay una posibilidad rápida de una nueva explotación. ¿Está previsto -quizás esté establecido en el proyecto de ley y yo no lo veo- algo en ese sentido? ¿Qué sucede con aquella persona que le hacen el agujero en su tierra porque está dentro de la zona directa y esa tierra ya no tendrá otra

posibilidad? Quizás haciendo simplemente un cálculo de rentabilidad podría haber vendido la tierra previamente. Tal vez en la medida en que ese proyecto termine mucho antes del tiempo establecido haya una diferencia en los ingresos previstos por parte del superficiario. ¿Hay algo previsto a esos efectos en el proyecto de ley?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con respecto a la primera pregunta, se trata de un área de intervención directa. En ese sentido, se trató de tener una visión más amplia, pero correcta desde el punto de vista internacional de lo que se considera área de explotación y lo que debe estar en cada uno de los puntos.

El artículo 55 establece: ¨[...] Se considera área de intervención indirecta a los efectos de la aplicación de los artículos siguientes, a la superficie del área de concesión para explotar dedicada a la ejecución de actividades distintas a las enumeradas en el artículo anterior".

SEÑOR PARDIÑAS.- Nosotros tenemos alguna inquietud porque el proyecto de ley no prevé indemnizaciones específicas para algunas situaciones. Hay obras civiles de gran envergadura que no están consideradas dentro del área de intervención directa y que pueden tener una afectación muy fuerte dentro del territorio. Por ejemplo, para la instalación de grandes cintas transportadoras el diseño empresarial va a buscar establecerse en el territorio por el lado que haga más eficiente y económica la inversión, para obtener la mayor tasa de retorno. Ello implica que de pronto se tenga que pasar por lugares donde hay infraestructura productiva, que hay que barrer. Esto ya ocurrió en el diseño de campo de algún proyecto: la casa, el galpón o las mangueras de un productor pueden estar ubicados donde pasará una gran cinta transportadora para llevar minerales hacia la planta, y hay que barrer con eso. Eso no está previsto dentro del área de intervención directa; caería dentro de la intervención indirecta lo cual tendría una afectación menor del canon, pero implicaría quitar del territorio esa infraestructura existente.

Por eso pienso que nosotros debemos generar una inclusión más abarcativa en el área directa, o podríamos establecer -no pretendo que esto lo responda hoy el Poder Ejecutivo- aspectos normativos que permitan indemnizaciones cuando se afecten inversiones de los propietarios superficiarios, como se prevé en la Ley de Expropiación para algún otro tipo de obras, por ejemplo, carreteras, puentes o grandes represas que haga el Estado. De pronto podríamos incluir ese tipo de normativa para no poner todo dentro de un área de afectación directa.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Entendemos los planteamientos realizados y agradecemos a los señores Diputados sus inquietudes.

El Código de Minería actual no prevé este aspecto, lo cual no quiere decir que no lo tenga que prever la nueva ley. Esta problemática es más antigua y estaba prevista en la legislación. Se hace referencia a una servidumbre, que estaría en el área de intervención indirecta. En este caso, estamos hablando de tamaños que son relativamente pequeños respecto al campo. De todos modos, creo que debemos estudiar la problemática; podemos coordinar para revisar este punto específico teniendo como base que cualquier agregado deberá ser muy cuidadoso, de modo de no dificultar la explotación con una extensión en el tiempo.

Como decía, este aspecto no está previsto en el Código de Minería actual porque existe una recompensa.

SEÑOR MASOLLER.- En cuanto a la pregunta referida al canon de producción y qué pasa cuando el proyecto deja de funcionar, se mantiene la lógica del Código Tributario: el canon de producción se paga en la medida en que haya producción y, por lo

tanto, se aplica sobre los volúmenes vendidos. En ese sentido, en este proyecto de ley no se está innovando. En el caso específico de que se produjera la caducidad del título minero y se entrara en un período de búsqueda de un nuevo concesionario, en ese período seguramente no habría producción y, por lo tanto, el superficiario no estaría recibiendo nada. Pero una vez que se retornara a la producción a través de otro concesionario o de un esquema diferente, se volvería a pagar al propietario de la tierra. Así funciona hoy un pago por canon; no se está haciendo ninguna innovación.

SEÑOR ASTI.- Con respecto al tipo de inversiones que podría haber en algunos predios, ayer el señor Ministro nos decía que, en general, los predios en los que está previsto el desarrollo de esta actividad no se caracterizan por tener grandes inversiones. De cualquier manera, sería un tema a analizar. Partiendo de la base de que esto no puede demorar los procesos más allá de los tiempos admitidos, deberíamos dejar la puerta abierta para reconocer que si hay infraestructuras productivas en esos campos, podrían estimarse distintas formas de distribución de ese canon, ya sea para los casos de intervención directa o para los otros. Habría que hacer esta previsión porque si la ley no lo establece, no podrá incluirse en el contrato.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Concordamos con lo que expresaron los señores Diputados. En el día de ayer también se mencionó el capítulo relativo a cómo se reparte el canon.

La filosofía que partió de la Comisión Multipartidaria es clara: se tiene que repartir el canon del superficiario de tal manera de promover la actividad, pero, a su vez, se debe topear. En su momento, se discutió el valor, porque la filosofía básica no solo radica en no perjudicar esta actividad, sino también en promoverla para que al propietario le interese que exista prospección y exploración en su área.

Entonces, si se entiende que hay aspectos mejorables en este punto, con todo gusto, se podrá avanzar, pero siempre con la idea de que hay hasta un 2% para repartir entre las distintas instancias que se tienen, porque eso es lo que estaba previsto.

Creo que entre la sesión de la tarde de ayer y la de hoy de mañana se advierte que este punto es importante para rediseñar.

El grupo ministerial y, en especial, nuestra Cartera, va a estar atento por la promoción de la actividad minera y por balancear los dos aspectos, como se está expresando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Realmente, la solución que se ha presentado con relación al reparto del canon, teniendo en cuenta que hay una bolsa del 2% del valor del mineral que va para el superficiario, y el criterio de diferenciar tres áreas de intervención -directa, indirecta y de amortiguación- son correctos. Sobre esa base, se establecen topes diferentes a cada una de estas áreas que forman parte de esta actividad -no del distrito minero, porque corresponde estrictamente al área de intervención directa- porque, sin duda, tienen características diferentes: el área de intervención directa quedará devastada y, probablemente, resulte muy difícil de recuperar para una producción posterior; el área de intervención indirecta posiblemente se vea afectada por el quehacer de la mina, pero quizá se pueda volver productiva o pueda tener una producción simultánea con la actividad minera, y la lindera, evidentemente, se trata de un área de previsión que podría trabajar en forma simultánea -habría que analizarlo; lo estoy interpretando- con la actividad minera. Creo que los criterios de reparto y de tope del canon que se establecen responden a esa situación. Como expresó el economista Masoller, si un propietario de un área de intervención directa ve recompensado el valor del predio aproximadamente en tres años, al inicio de la actividad minera tendrá suficiente información como para poder

realizar actividad agropecuaria en otro campo, con el posible retorno que tenga de la renta minera.

Además -solicito que me confirmen este dato-, creo que la renta minera está, promedialmente, diez veces por encima de la renta de la tierra; por lo tanto, establecer un tope de doce veces por encima de ese valor, está relativamente bien.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Tengo varias dudas, pero considero que el mecanismo mejor será esperar la visita de algunas delegaciones que nos han hecho llegar material y comentarios, y presentarlas en la posterior visita que realice esta delegación, cuando analicemos el proyecto artículo por artículo; me parece que, en algún momento, deberemos abordar este análisis de esa forma.

Aprovecho la presencia del economista Masoller en la Comisión y quiero hacer una pregunta con relación al artículo 29, que me generó muchas dudas. El literal e) de dicho artículo establece: "autorización a ceder el derecho de explotación en garantía a favor de los acreedores que financien el proyecto [...]". Este literal tiene algo muy raro -por lo menos, para mí-, porque su aplicación podría llevar a que el contrato minero fuera cedido a un banco y, en realidad, los bancos no tienen condiciones para ser dueños de un contrato minero ni pueden desarrollar actividades mineras. Entonces, ¿cómo se compatibiliza que un banco pueda ser finalmente poseedor de un título minero por este sistema de garantía? Fíjense que al final del mencionado literal se establece: "El contrato de MGP deberá prever en este caso las condiciones que habiliten a hacer efectiva la cesión del contrato en garantía otorgada a favor de los financiadores del proyecto". Es decir que el contrato prevé que el título del derecho de explotación minera quede en un banco y que este sea quien lo transfiera a un tercero.

Me gustaría una explicación sobre este procedimiento.

SEÑOR MASOLLER.- En estos contratos de financiamiento es muy usual que se ceda el contrato de concesión como forma de garantía, dado que no hay otras garantías, más que las propias inversiones que el banco financia. Por lo tanto, es usual que además de las garantías, se agregue la cesión del contrato de concesión. Lo que está previsto es el establecimiento de un plazo de tres meses a efectos de que la entidad financiera busque un nuevo concesionario que continúe la concesión. Eso está establecido en el literal e), que expresa: "autorización a ceder el derecho de explotación en garantía a favor de los acreedores que financien el proyecto, a efectos de que dichos acreedores puedan ceder el mismo a un tercero [...]". Es importante destacar que siempre se requiere la autorización de la autoridad competente. Seguramente, la autoridad competente no va autorizar que el propio banco lleve adelante el emprendimiento.

Lo que se busca con este procedimiento es dar las garantías suficientes al banco, que en última instancia es el que arriesga con los recursos, prestándolos al inversor, de que, de alguna forma, podrá recuperar su préstamo a través de una cesión de contrato y de su otorgamiento a un tercero que siga adelante con el emprendimiento.

SEÑOR BUONOMO.- Como decía el economista Masoller, este procedimiento -que tiene otros nombres, como "step in rights" o prenda del derecho de concesión- es usual en aquellos proyectos que se llaman "project finance", en los que lo que tiene el financista es el flujo del proyecto y no hay activos de la empresa que cubran ese financiamiento. El financiamiento es muy grande y solo el flujo del proyecto cubre al financista como garantía el repago de la deuda. Eso sucede en términos generales.

Por lo tanto, para disminuir el riesgo de ese financiamiento, el financista toma en garantía el contrato de concesión; de esa manera, el riesgo de la empresa operadora -en este caso, quien lleva adelante el proceso de explotación- disminuye. Eso determina que

se viabilice el financiamiento, haciéndolo más eficiente, y permite llevar adelante los proyectos.

El economista Masoller expresa que con este procedimiento, que en términos generales es el que utilizan los financistas a efectos de financiar proyectos de estas características, el Estado se reserva la garantía de que la sustitución del concesionario, del explotador, cumpla con las condiciones que pida el Estado y, por eso, establece ese plazo de tres meses.

Simplemente, quiero aportar que este es un mecanismo usual que viabiliza el financiamiento de proyectos cuyo flujo de caja es la única garantía que tiene el financista para llevarlo adelante.

SEÑOR ASTI.- Simplemente, quiero recordar que aprobamos este tipo de garantía en los proyectos de Participación Público Privada, que tienen la misma lógica de garantizar su financiamiento a través los flujos de fondo.

SEÑOR PARDIÑAS.- Vinculado a este tema del artículo 29 a que hacía referencia el señor Diputado Cardoso, nuestra preocupación está relacionada con el literal a) que habilita la extensión del contrato solo a diez años. Si estamos tratando de regular una nueva realidad minera para el país, de gran porte, seguramente los plazos son importantes, no solo para las empresas que invierten sino para el país, en el sentido de que si vamos a permitir o a habilitar minas de extracción de hierro o de cualquier otro metal que van a tener una intensidad muy fuerte de intromisión en el territorio, debemos buscar que eso también sea sustentable en el mediano plazo, es decir, que no sean intervenciones efímeras que en el corto plazo generen un gran impacto local y luego, por agotarse, o por determinadas condiciones de las normativas o de los contratos que apliquemos, lleven a un desentendimiento y que se levanten. Esto se vincula, en parte, a la pregunta que planteaba el señor Diputado Pereira, en el sentido de que, por otras razones que no sean el agotamiento del recurso, se levante la explotación y luego se lleve a un costoso proceso de rehabilitación para que nuevamente se puedan encaminar. El país ya tiene experiencia en este aspecto. Nosotros hemos tenido plantas frigoríficas con un alto impacto de la inversión y de generación de trabajo que han estado cinco o seis años y luego, por otras razones -no porque se haya agotado la vida útil de la planta, los mercados o el personal; al contrario, porque en ese tiempo de trabajo cada vez fue más eficiente y se capacitó- se levanten, generándose una tapera que después cuesta años trabajar desde las políticas públicas para rehabilitarla.

Creo que también habría que analizar estos aspectos desde el punto de vista de que cuando logremos otorgar una habilitación, generemos todas las herramientas posibles para garantizar que ese emprendimiento tenga una etapa mínima importante de plazo para que el impacto local sea realmente sustentable en el tiempo.

Si bien es cierto que estos plazos de los contratos deben estar sujetos a revisación, a seguimiento y al cumplimiento estricto de los proyectos, creo que también se deberían generar oportunidades para darles mayor persistencia en el tiempo.

La otra pregunta que quisiera plantear está vinculada al tema tributario, porque todos sabemos que para la realización de un proyecto minero hay, en primer lugar, una denuncia de padrones muy amplia, la prospección implica una inversión de estudio, luego hay una aproximación mayor para la exploración, hasta que finalmente llegamos al área de explotación. En el artículo 106 se establece: "Los costos de prospección, exploración y de estudio ambientales podrán amortizarse en un período de 5 (cinco) años (...)". Para cualquier empresa, estos pueden ser costos altísimos. Ahora, nuestro país, ¿qué es lo que va a estar habilitando? ¿Que deduzcan los costos de estudio en áreas que luego no

son utilizadas? Porque ahí estamos asumiendo nosotros el riesgo. Estaríamos trasladando el riesgo que en su momento asumió la empresa para que lo cubra el Estado. ¿O vamos a habilitar deducir los costos de prospección, exploración y estudio de impacto ambiental para la mina en cuestión? Y ahí tenemos, precisamente, un aspecto que tal vez lo deba contemplar la reglamentación -no ya la ley-, que es cómo podemos afinar que determinado emprendimiento, determinada explotación que se va a ubicar en el territorio establezca en qué área inicial lo hará. Si no, las empresas denuncian 7.000 hectáreas. Para esa extensión corro un riesgo de costos de estudios de prospección y exploración que asumo como empresa pero, luego de eso, en la medida en que tengo ese estudio, descubro que en las 7.000 hectáreas simplemente voy a tener 500 hectáreas y ahí es donde me voy a establecer. Si todo ese costo es deducible, el riesgo no lo asume el minero, sino el Estado, que es el que le dará una subvención vía impuesto para financiar todo lo que arriesgó.

SEÑOR MASOLLER.- Respecto a los costos de prospección, exploración, etcétera, el diseño tributario tiene un objetivo bien específico, que es la promoción de las inversiones en exploración y prospección. Lo que se busca es, precisamente, generar estímulos fiscales a los efectos de que se profundicen las prácticas de exploración. En ese sentido es que se considera un plazo más breve, a los efectos de amortizar esos gastos de prospección, exploración y estudios ambientales, porque es uno de los incentivos fiscales que están previstos para el desarrollo de nuevas inversiones en el sector. Por eso es que se fija un plazo menor que lo que sería la amortización del capital, que ya sería un período de quince años. Por eso, se está dispuesto a perder recaudación y renta en los primeros años a los efectos de dar más estímulo para que haya más inversiones en el sector en exploración y prospección.

SEÑOR PARDIÑAS.- Entonces, bajo la premisa de que esto sea una política pública de perder recaudación para incentivar el conocimiento, creo que restaría completar el hecho de que los informes de esa área estudiada queden en propiedad y en conocimiento del Estado. Creo que esa es una forma de empezar a tener ese conocimiento que se genera por la actividad privada. Lo otro es si a ese estímulo habría que fijarle algún tope, porque puede ser que en cinco años se deduzca todo y durante cinco años no haya un peso de tributo por IRAE, que me imagino que será el impuesto en que devengaría esto.

SEÑOR SERRA.- Complementando la respuesta del economista Masoller, además de funcionar este período de amortización con un estímulo de inversión en el sector, es conveniente agregar que también esto funciona en la lógica del diseño de cualquier impuesto. Se apunta a gravar lo que es la capacidad contributiva del contribuyente. Por más que estas inversiones se hayan ejecutado en otros predios, no podemos negar que están integrando el costo de producción futuro de la actividad extractiva. Entonces, es lógico permitirle que deduzcan los gastos, porque el impuesto siempre va a tratar de capturar la renta realmente obtenida. Esto, en la lógica general del IRAE, era una de las premisas que se habían marcado como pauta de trabajo. O sea que el IRAE grava la renta global de la empresa. De lo contrario, algunas actividades podrían subsidiar o perjudicar a otras. Es por eso que se apunta -en la misma línea de la estructura del IRAE- a gravar la renta global minera de toda la actividad de la empresa.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Hay dos aclaraciones que hacer, que estuvieron discutidas en el diseño del tema.

En primer lugar, el riesgo lo siguen teniendo las empresas porque de cada diez exploraciones o prospecciones que se realizan no más de una tiene éxito. Acá básicamente estamos hablando de la que tiene éxito.

En segundo término, se refiere a deducir y a promocionar sobre el Impuesto a la Renta -que es la parte deducible-, y no sobre el canon ni el Impuesto Especial a la Minería, que lo tienen que pagar de la misma manera. Se localiza específicamente en la porción de Impuesto a la Renta. Todos los otros pagos corresponden, porque están dentro de la filosofía de la ley tributaria correspondiente en cuanto a lo que es y no es deducible.

SEÑOR MASOLLER.- Con respecto a la pregunta de los plazos para la prórroga, el literal a) del artículo 29 fija un máximo de diez años. Cabe acotar que el plazo inicial del contrato es uno de sus componentes. Además, ya hay un máximo fijado en el Código Minero. Yo quiero remarcar que este tipo de inversiones se recupera en un plazo relativamente breve. Teniendo en cuenta los niveles de precios internacionales actuales, las inversiones realizadas se podrían estar recuperando en un período de cuatro, cinco o seis años como máximo. Es decir que un plazo inicial de quince años implica un horizonte de tiempo bastante considerable, a los efectos de tener una rentabilidad interesante sobre esa inversión. A esto se le agrega una prórroga adicional de diez años, que no implica necesariamente una nueva inversión. Seguramente, tenga que ver con el mantenimiento de la mina abierta, produciendo diez años más, después de haber recuperado la inversión.

Si la mina tuviera más vida después de los diez años, perfectamente se podría firmar un nuevo contrato bajo otras condiciones. Por lo tanto, no quiere decir que el proyecto se acabe al cabo de veinticinco años. Este es un horizonte razonable para que en otra instancia se generen las condiciones para la firma de otro contrato y otro esquema de producción.

SEÑOR PARDIÑAS.- Me pregunto si existe la posibilidad de pautar desde el Estado una política pública, como parte de un desarrollo estratégico, a fin de regular los plazos mínimos de recupero de la inversión. En la actividad económica existen dos lógicas: una la que asume el inversor, que quiere tener el recupero de la inversión a quince años, y otra la del Estado, que le sirve que determinadas inversiones, que implican una afectación o un impacto muy fuerte en el territorio, sean más duraderas en el tiempo. Entonces, exijamos un plazo de recupero de inversión mayor. En lugar de quince años, exijamos veinte o veinticinco años. Una de las formas de regular que tenemos es decir: "Bueno, como lo que se va a explotar tiene un potencial importante, se va a poder extraer determinados volúmenes que le va a permitir recuperar la inversión en veinticinco años". ¿Por qué? Porque al Estado le sirve que durante veinticinco años en ese territorio haya actividad económica, y no que dure quince años, aunque pueda dar igual o menor rédito. A eso vinculamos las posibilidades de los plazos de los contratos y el manejo en el tiempo de los títulos mineros.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, agradezco al equipo del Poder Ejecutivo que ha trabajo en este tema, porque ha hecho una puesta a punto y una presentación -fundamentalmente en el día de ayer- que nos da un avance sobre este proyecto de ley que recoge, en líneas generales, lo que fue el acuerdo político que suscribimos todos los partidos con representación parlamentaria. A partir de aquí se abre una nueva instancia, en la que vamos a escuchar las voces de los distintos representantes de la sociedad. Eso va a suponer la incorporación de nuevos insumos para la discusión. Después que se completen todas estas instancias vamos a retomar otras nuevas en las que vamos a ir profundizando cada uno de los capítulos que componen esta ley, porque suponen una innovación, ya que nuestro país no tiene una experiencia generada en el tema, más allá de alguna en el ámbito minero. Sin perjuicio de que se puedan ir realizando diversos planteos que de alguna manera supongan ir generando instancias de reflexión -lo que siempre es positivo- creo que sería bueno reservarnos para abrir una discusión sobre

cada uno de los capítulos e ingresar a la consideración de los mismos para dar una respuesta de carácter global. Digo esto porque me parece que sería inconveniente ingresar en una presentación particular de los artículos cuando hemos tenido una presentación de carácter general de cada uno de los capítulos con información que es bien importante y que tendremos que en todo caso asumir como un elemento para las instancias posteriores.

Esta etapa está cumplida. Ahora hay que esperar el cumplimiento de la siguiente, recibir las distintas valoraciones y planteos que se realizarán por parte de los diversos interesados en el tema, para después comenzar con el análisis particular.

Me parece que la propuesta constituye un esfuerzo considerable porque cuando arrancamos con este tema estábamos en el punto cero. Creo que se ha logrado un avance realmente sustancial. Obviamente, que a medida que entremos en el detalle y profundización de estos temas van a surgir nuevos elementos. Sugiero que en esta instancia asumamos la misma actitud que tuvimos durante todo el período de trabajo anterior, porque vamos a dar un paso para transformar esto en una ley. En la medida en que mantengamos el mismo espíritu y actitud que se tuvo durante las instancias anteriores, podremos lograr un producto que resulte satisfactorio para nuestro país y toda nuestra gente que, en definitiva, es el objetivo de un esfuerzo de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha expresado el señor Diputado Posada. Este intercambio de primer impacto sirve para ir midiendo la temperatura, pero también -esa es mi intención- para que el equipo redactor pueda ir recogiendo algunas ideas sobre cómo ha impactado su proyecto dentro de esta Comisión Especial.

SEÑOR OTEGUI.- Compartimos todas las palabras expresadas por el señor Diputado Posada.

Ayer ya agradecimos al equipo la presentación que realizó. Es un insumo muy importante para el trabajo que debemos realizar. Como decía el señor Diputado Posada nosotros ya habíamos participado del trabajo anterior y debo decir que la presentación e información que nos han brindado hoy nos permitirán avanzar con rapidez para poder culminar con el estudio del proyecto.

Durante la reunión de ayer entendí que el volumen de extracción estaba en función de los proyectos presentados. Por lo tanto, asumo que quien autorice el proyecto establecerá un volumen de extracción que vaya en la línea de lo que planteaba el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Mi pregunta va dirigida a la señora Subsecretaria del Mvotma.

Hemos participado en algunas reuniones convocadas por el Ministerio con relación a la construcción de las directrices de ordenamiento territorial y a algunas acciones que se han llevado adelante en algunos territorios. Quisiera saber si en la actualidad el Ministerio tiene conocimiento o ha estado en contacto con directrices de ordenamiento territorial departamentales que hayan planteado la exclusión de la actividad minera de gran porte en sus territorios.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- No tengo conocimiento. Como dije ayer, la ley de ordenamiento territorial prevé la situación de que, aun existiendo instrumentos de ordenamiento territorial en un departamento, exista la posibilidad de explotación de minas o canteras. En el literal B) del artículo 27 de la ley de ordenamiento se establece que en los casos de apertura de minas o canteras quedará habilitada de oficio la gestión para la posible

revisión del instrumento del que se trate. Por lo tanto, estaría pautado por esa ley la consideración del tema específicamente, más allá de que haya o no instrumentos.

SEÑOR ASTI.- Nos estamos planteando el uso de los fondos provenientes de este nuevo tipo de explotación, y reservamos un 30% para usos actuales, más allá del 70% para el fondo intergeneracional. Asimismo, se prevé que un 5% de ese 30% sea destinado a apoyar las capacidades de dos de las Direcciones del Ministerio que tienen que ver con lo ambiental y con lo minero. ¿No sería conveniente incluir a la DINAGUA dentro del 5%?

SEÑORA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Esa distribución se hace entre una Dirección del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otra del de Industria, Energía y Minería. Esto tiene que ver con la manera en que, en forma integrada, está tratado el tema dentro de nuestro Ministerio. Por lo tanto, los temas vinculados con el agua también están incluidos en parte de este fortalecimiento. Los equipos técnicos que trabajan en la evaluación del impacto ambiental de proyectos complejos están integrados por funcionarios de todas las Direcciones. Entonces, más allá de que esté expresado de esa manera, atiende a la temática ambiental dentro del Ministerio en forma holística. Ayer ya mencioné que incluye aspectos ambientales, territoriales, sociales y todo lo que hace al ambiente, considerado en forma global.

SEÑOR VERRI.- Quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica.

Coincidimos mucho con lo expresado por el señor Diputado Posada. No realizamos ninguna pregunta porque ya contábamos con avances más profundos del tema. En nombre de nuestro Partido participamos durante ocho meses en la elaboración del acuerdo marco. Creo que recién ahora está comenzando el proceso legislativo.

Más allá de que después, en la redacción fina de los artículos, podamos tener alguna diferencia -de hecho, como Partido, tuvimos diferencias y firmamos con alguna salvedad menor-, compartimos en líneas generales el proyecto de ley que nos ha remitido el Poder Ejecutivo, que hoy estamos considerando, que recoge ese acuerdo marco con el cual todos los partidos estuvimos de acuerdo y firmamos para tener una política de Estado en la megaminería.

Las preguntas las formularemos la semana próxima, luego de escuchar a otras partes que no participaron de este proceso y que, posiblemente, tengan una visión diferente y nos den otro tipo de insumos. Seguramente volvamos a encontrarnos con el equipo redactor de la ley y tendremos que discutir cada uno de los artículos.

Queríamos que constara que, en líneas generales, el proyecto de ley recoge el acuerdo marco, lo que de por sí es un logro importante, ya que no se trata de un tema sencillo.

Creo que a todos nos guía el mismo fin: lograr una ley que permita al país tener garantías para aquellos que vengan a invertir en minería, y que también sea una fuente de recursos -que tanto necesitamos-, sobre todo, que genere infraestructura, desarrollo y fuentes de trabajo al Uruguay. En definitiva, de eso se trata, y todos los partidos estamos de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Agradecemos a los señores Diputados de todos los grupos políticos las expresiones vertidas.

La complejidad del tema ha hecho que esta redacción implique conceptualmente una concatenación de artículos, unos totalmente dependientes y relacionados con otros.

Estamos muy satisfechos con el equipo interministerial que ha trabajado fuertemente en los meses anteriores. Creemos que acertadamente se ha puesto énfasis en algunos aspectos. El Poder Legislativo es la caja de resonancia popular y, por lo tanto -como bien se expresaba-, surgirán otras opiniones. Nos sentimos muy satisfechos al ver que, en líneas generales, el proyecto recoge los acuerdos logrados. Esperamos poder alcanzar el objetivo dentro de los plazos previstos; para ello está trabajando esta Comisión. **SEÑOR OTEGUI.-** Felicito al equipo que nos visita porque el trabajo que nos ha presentado es muy importante.

Quisiera hacer una consulta ajena al proyecto que tiene a estudio la Comisión, relativa al "fracking" o fractura hidráulica, sobre los bolsones de gas. En nuestra zona, Salto, Paysandú, Artigas y Tacuarembó se está hablando mucho al respecto. En alguna oportunidad lo hemos conversado con el señor Presidente, y ya que está el equipo técnico me gustaría conocer su opinión, si es que la tienen, o de lo contrario agendar una próxima concurrencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un tema muy extenso, sobre el que existe mucha preocupación. Sería conveniente agendar una reunión especial para que el equipo venga preparado a brindar respuestas.

(Diálogos)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Es un tema interesante a nivel mundial; se ha avanzado mucho en su discusión y también en la de los cambios energéticos y ambientales que implica. No hay previstas aplicaciones próximas, pero vale la pena coordinar una sesión, porque además, se ha planteado algún proyecto de ley al respecto.

Es conveniente abordar esta cuestión a la brevedad, cuestión sobre la que venimos trabajando con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la importancia que tiene aunque, como se decía, no está previsto una aplicación de esa técnica en Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de las autoridades redactoras de la iniciativa.

Nos veremos al final del proceso de estudio del proyecto de ley con los grupos convocados.

Se pasa a intermedio hasta la hora 14.

(Es la hora 11 y 28)

SEÑOR PRESIDENTE (Battistoni).- Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 15)

——Informo a los señores legisladores que les ha sido repartida la agenda de trabajo de la semana próxima, tomando en cuenta ciertos criterios que apuntaron algunos colegas. Como advertirán, la agenda está bastante cargada; esto se debe a que queremos votar el proyecto lo antes posible.

Asimismo, informo que se repartieron unos documentos de la Cámara de Minería y un comparativo que dejó el señor Ministro.

La Comisión da la bienvenida al señor Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Enzo Bennech; al señor Director General, doctor Alberto Castelar, y al señor asesor, doctor Darío Madeiro.

La presencia del Ministerio fue solicitada por la Comisión porque el proyecto de minería se solapa con cuestiones que hacen a la producción, especialmente ganadera. Sabemos que el Ministerio participó de este proyecto de ley, agregándole algún criterio al texto introductorio. La comparecencia fue solicitada por los señores Diputados y se considera dentro de lo que hemos venido denominando "la presentación de la ley".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Buenas tardes y muchas gracias por la invitación.

Cuando analizamos este proyecto de ley en el Ministerio, veníamos de asistir a más de una reunión en la Cámara de Representantes y en el Senado en las que consideraban algunos proyectos que tienen que ver con lo que nosotros incorporamos en la exposición de motivos. Me refiero al fósforo para el suelo, al fósforo para la producción agropecuaria.

En la exposición de motivos, tratamos de dejar en claro que la actividad agropecuaria —a nuestro juicio y por los datos muy importantes para el país relativos a que hoy más del 70% de las exportaciones tienen su base en la agropecuaria- ha pasado en estos últimos años por un proceso de intensificación. No solo se extendieron algunas áreas, sino que algunas de las que están bajo cultivo o producción pecuaria se han intensificado. Sabido es que Uruguay es deficitario en un elemento importante para la producción vegetal, que es el fósforo. Ha habido políticas en el país. Me refiero al antiguo Plan Agropecuario, mediante el que fueron puestos muchos recursos, pero estas políticas fueron discontinuadas. Entonces, consideramos que un proyecto de ley de este tipo nos daba la alternativa de generar algunos recursos en base a otro recurso finito.

Me refiero a la extracción minera y, por ejemplo, a la explotación de hierro. Obviamente, cuando este mineral se extrae, no se repone, pero sí la actividad vegetal. Por esa razón, consideramos que la minería, teniendo en cuenta los recursos que genera —aunque sea un parte pequeña; por supuesto, hay que ver la forma de estructurarla-, puede servir para generar un banco de fósforo que, a su vez, convierta un recurso finito en uno que se multiplique permanentemente. Digo esto porque a través de la minería podríamos generar algunos recursos para que el fósforo -que es uno de los elementos, al igual que el agua, que incluimos aquí- quede en el país y nos permita dar sustento a la producción agropecuaria. Por tanta, el agua y el fósforo serían dos elementos que podrían convertir una de las debilidades existentes.

Digo esto porque, como se sabe, cuando este mineral se extrae se termina, pero si somos capaces de usarlo bien, podemos alimentar la cadena productiva. Si eso se logra, las plantas y la ganadería pueden producir más, con lo que se logra un círculo virtuoso que nos ayuda a conservar nuestros recursos naturales. Por esta razón incluimos estos elementos en la exposición de motivos, y creemos que sería muy bueno que los señores legisladores pensaran en la forma de generar esta iniciativa.

Insisto con este tema porque sabemos que en esta Cámara y en el Senado se presentó un proyecto de ley sobre el uso del fósforo. Por supuesto, sabemos que no es un tema sencillo y que se necesitan políticas de largo plazo. De todos modos, consideramos que ligar estos temas al proyecto de ley de minería de gran porte sería de gran ayuda y se podrían generar los recursos necesarios. Cabe aclarar que se han realizado investigaciones en ese sentido a nivel nacional, pero hay que seguir trabajando.

Algo similar a lo que ocurre con el fósforo es lo que pasa con el agua. Ustedes saben que el 95% del agua de este país se tira, no se usa, y que la actividad productiva está estrechamente ligada a la disponibilidad de agua. Por tanto, si queremos seguir incrementando la productividad y ser competitivos en un mundo que cada vez más demanda alimentos -para ello es necesario producir más y mejores alimentos-, el agua y

el fósforo son elementos determinantes. Por esa razón se nos ocurrió incorporar estos temas en la exposición de motivos y analizarlos con los señores Diputados. Además, queremos decir que el Ministerio considera que estos temas, de alguna manera, deberían priorizarse.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Según lo que entendí, la exposición realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca refiere a un tema que, obviamente, no es el que estamos analizando. Por supuesto, entiendo la preocupación y el interés expuesto por los invitados sobre el fósforo, lo cual es compartible. De hecho, mi partido presentó proyectos de ley sobre ese tema y conoce las dificultades existentes para alcanzar ese objetivo y la importancia que conlleva para el desarrollo agrícola; basta mirar lo que pasó en Nueva Zelanda con el fósforo.

De todos modos, tengo la impresión de que lo que la Comisión requería del Ministerio no era una exposición centrada en cómo usar los recursos mineros -tema sobe el que el proyecto de ley trae una propuesta muy clara- sino relativa a cómo ve el desarrollo de la minería en el Uruguay. Me refiero a los niveles de compatibilización y a cómo ve el Ministerio la posibilidad, o no, de que el desarrollo agrícola, forestal y pecuario convivan con el desarrollo de la megaminería, que es lo que está en debate. Como ustedes saben, nosotros estamos discutiendo el nuevo marco legal para desarrollar la minería de gran porte.

Por lo tanto, creo que sería muy importante conocer cómo visualiza el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la compatibilidad, o no, de estas dos actividades, a fin de saber, efectivamente, si el marco legal que estamos discutiendo está bien, incorpora la visión de esa Cartera, o habría que hacer una mirada distinta teniendo en cuenta esa perspectiva. Me parece que ese es el objetivo de la comparecencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el día de hoy.

SEÑOR VERRI.- Quería decir algo en el mismo sentido de lo mencionado por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

Agradecemos mucho la presencia del señor Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. Aspirábamos a que nos dieran la visión de cómo se pueden desarrollar dos proyectos que, de alguna manera, a través de lo manifestado por los productores agropecuarios, son incompatibles. Uno de los grandes rechazos que tiene la minería en el Uruguay es, precisamente, por parte de los productores cuyos campos se verán afectados no solamente por la explotación -tal vez cuando llegue el momento de la explotación hasta es más rentable económicamente que la actividad agropecuaria-, sino cuando son denunciados. Los productores se quejan de que sus campos son denunciados y dicen que eso los perjudica.

La pregunta apunta a saber si el Ministerio tiene una visión sobre cómo compatibilizar la actividad minera con la agropecuaria. Además, quisiéramos saber -visto lo manifestado- si no fueron consultados para la elaboración de este proyecto de ley. Si así no fue, quisiéramos saber cuáles creen que pueden ser, en el marco de este articulado -puede ser motivo de otra visita; no necesariamente tienen que contestarla en esta-, los instrumentos que debemos incorporar a efectos de prever que no se de ese tipo de conflicto entre las dos actividades.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Por supuesto que fuimos consultados. Si en la exposición de motivos constan nuestros aportes es porque fuimos consultados y opinamos al respecto.

Somos conscientes de que estos temas son polémicos para nuestra sociedad. Aquí hay gente a favor, en contra, intereses en juego y son temas que debemos manejar.

Obviamente, como parte del Gobierno tenemos responsabilidades y debemos trabajar estos temas.

Uruguay no tiene una cultura de minería. Recuerdo que desde que estaba estudiando en la Facultad -de esto hace ya unos cuantos años- sabíamos que había hierro en Valentines, pero recién ahora sabemos que puede ser exportable, que tienen un valor interesante y que hay gente dispuesta a eso. Como todas las cosas, esto nos genera algunas dificultades, porque hay gente que se ve directamente lesionada. Obviamente, a la persona que le toque la mina en su campo yo no le puedo pedir que esté de acuerdo; es difícil y genera problemas.

Sin embargo, desde el punto de vista país, nuestra apuesta ver esto como una alternativa, como una posibilidad y tratar de usarlo en el buen sentido. Siempre, en todos los órdenes de la vida, es difícil que estemos todos de acuerdo y que todos salgamos ganando. Por eso nuestra propuesta fue -insisto en esto- tratar de convertir un recurso finito y que se agota en uno que se autogenere y que no sea finito. Por eso es que apostamos a estas dos áreas y, en realidad, estamos convencidos de que son compatibles, que se puede desarrollar la minería, que tenemos que ponerle cabeza, que debemos buscar acuerdos de largo plazo y que tenemos que integrar a la mayor parte de la sociedad. En ese marco fue que opinamos cuando nos consultaron e hicimos la propuesta de incorporar específicamente estos temas.

SEÑOR POSADA.- De acuerdo con lo expresado por el señor Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, la preocupación de dicho Ministerio es que parte de los recursos generados por la minería de gran porte puedan ser volcados a dos objetivos: uno, mejorar la calidad del suelo mediante el fósforo y, dos, desarrollar una infraestructura de riego para nuestro país.

En ese sentido, me parecen claras las palabras del señor Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sin embargo, de la exposición de motivos no surge claramente que ese sea el objetivo que planteaba el Ministerio. De todas maneras, han quedado claras las dos preocupaciones centrales que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Quiero consultar por otro elemento que va relacionado con el segundo, con el tema del agua para riego y, fundamentalmente, con las instancias futuras, es decir, con lo que queda después de una explotación de minería de gran porte, como en este caso que va a quedar un área -algunas podrán ser rellenadas, en lo que es la parte del cierre de minas, la mitigación del daño ambiental- que va a ser, de alguna manera, como generar la posibilidad de un gran reservorio de agua. Mi pregunta es si el Ministerio ha estudiado qué cosas serían necesarias para que esos eventuales reservorios de agua que se generen a futuro, puedan ser utilizados para riego.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En este momento, no tenemos eso estudiado, porque hay que ver exactamente dónde está.

Cuando hablamos del uso del agua, la política del Ministerio apunta hacia el uso de represas multiprediales. Obviamente, aquí hay que trabajar mucho por una cultura del uso del agua que nuestro país, salvo el sector arrocero, todavía no tiene. Esta definición no es menor porque es obvio que el riego debe hacerse donde las tierras sean aptas para el cultivo. Esa es la primera condición. Tenemos que tener buenos cultivos para poder regarlos. Y eso no existe en todos los lugares

Específicamente, la zona en que se encuentra el hierro no es la mejor área de cultivo.

Otro problema es la ubicación de la represa y de la reserva de agua. Nosotros pensamos, y lo estamos alentando, que las reservas deben hacerse no donde estén los suelos fértiles, sino donde los suelos son menos fértiles, pero donde tengamos la capacidad económica de llevar el agua y de regar los cultivos que deben estar en esas tierras fértiles. Para esto muchas veces hay que usar las nacientes de los ríos, de los arroyos y el curso natural para llevar el agua, ahorrando energía. Pasa muchas veces -y hay muchas represas así en Uruguay- en las que, luego de que tenemos el agua y queremos regar nos sale tan caro, por el costo energético, levantar el agua y distribuirla, que se hace inviable. Por eso no me animo a decir, a priori, si eso es posible en dichos lugares. Hay varios anteproyectos en el país que se están analizando, que tienen que ver con el criterio del uso del agua en forma multipredial.

Esta es una innovación y creo que es una fuerte apuesta al desarrollo productivo del país, al uso de nuevas tecnologías y tiene mucho que ver con el uso y conservación de nuestro suelo. Si queremos cuidar nuestro suelo debemos tener alta productividad y, para ello, el agua es un elemento esencial. Pero además de tener la reserva, los suelos y los cultivos, la gente debe saber regar. En este país tenemos proyectos con infraestructura de riego, pero después no se riega porque los proyectos se hicieron sin la gente y sin tener la cultura del riego. Reitero: si la gente no sabe regar, o si esto es antieconómico, no se hace. Concretamente, puedo citar el ejemplo de la Colonia Tomás Berreta, en Río Negro. La mayoría de ustedes deben saber que allí hay toda una instalación de riego que no se ha usado. Entonces, creo que tenemos que ser muy cautelosos porque estas obras son muy costosas y tenemos que mirar muchos años hacia delante. Tal vez se puedan buscar alternativas; habrá que ver. No me animo a decir a priori que el lago que nos quede después de la explotación minera lo podremos usar para riego porque es posible que esté en una zona en la que no se puede regar.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Se supone que este proyecto va a introducir cambios adecuando nuestra legislación vigente a los proyectos de megaminería, y se está discutiendo en el marco de algunos emprendimientos puntuales que está desarrollando el país. Seguramente, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no le escapa -por eso quiero preguntar si se han realizado estudios y se ha avanzado en esta temática- que el país tiene tres millones de hectáreas denunciadas para prospección de minería, lo que implica niveles de impacto importantes sobre el territorio. Si el país tiene dieciséis millones de hectáreas productivas, casi un millón de hectáreas forestadas y destina un millón y medio de hectáreas a la agricultura, el hecho de que se hayan denunciado tres millones y medio de hectáreas para prospección implican un dato importante, del que los productores ya habrán tomado debida cuenta. El departamento de Rocha, que es el que más conozco, tiene 45.000 hectáreas solicitadas para la prospección de minería de oro en toda la zona arrocera. La pregunta es qué estudios ha realizado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y qué avances se han hecho respecto a la estructura rural del Uruguay. ¿Qué material nos pueden presentar para comparar el desarrollo minero del Uruguay a futuro -teniendo en cuenta que ese es el eje de nuestra discusión- con la compatibilidad del desarrollo agropecuario? Insisto con la primera pregunta porque no quedé satisfecho con la respuesta. ¿Qué estudios tiene el Ministerio respecto a cómo se va a insertar el desarrollo minero? No me refiero a un proyecto minero concreto, porque no es lo que estamos discutiendo, sino a la regulación de la minería. Seguramente el Ministerio cuenta con ese dato que ha movilizado a muchos productores y genera cierto grado de incertidumbre, y sobre el cual las políticas públicas tienen que generar certezas a través de estudios y análisis.

La segunda parte de mi pregunta refiere a si ustedes han participado en alguna medida en la elaboración de las directrices de ordenamiento territorial, cuál es el rol del

Ministerio en esa elaboración y en qué grado de avance estamos. Queremos saber cómo han participado ustedes en una discusión que los debe tener como protagonistas. Inclusive, eso lo discutimos en la Comisión multipartidaria que analizó este proyecto y es anterior al desarrollo de este proyecto.

SEÑOR PERDOMO.- La explotación de la megaminería genera una batalla cultural que hay que dar, ya que el país no está acostumbrado a estas cosas y se trata de un emprendimiento de enorme envergadura.

Más allá de figurar en la exposición de motivos y de haberse consultado al Ministerio, estas dos iniciativas que se señalaban pueden ser realmente bien interesantes para los detractores de la megaminería, dado que se esgrimen argumentos como el de que vamos tener una mayor intensidad de aprovechamiento en el resto de la tierra porque a través de un banco de fósforo o del riego vamos a intensificar nuestra producción. ¡Vaya si es un muy buen argumento que fortalece la posibilidad de desarrollo y la compatibilidad de estas actividades! De hecho, no está previsto en el articulado el destino final de los fondos. Está claramente estipulado un fondo intergeneracional y el fortalecimiento del fondo de desarrollo del interior y de obras de infraestructura para la zona, pero el destino no está incorporado porque, obviamente, no es prerrogativa del Poder Legislativo establecer el destino de los fondos sino del Poder Ejecutivo.

Realmente, me siento complacido porque no haya una coordinación tal y se venga a realizar un planteo de peso, necesario y más que argumentable, pero sería bueno cuantificarlo desde el punto de vista numérico para conocer los montos y las zonas en que está pensando el Ministerio a la hora de decir que también quiere recibir y ser protagonista de la administración de los fondos que surjan por esa actividad. Esto es complementario con lo que se ha preguntado sobre el rol del Ministerio en todo este proyecto y sobre el destino final de los fondos, pero creemos que es legítimo contar con argumentos de peso sobre la competitividad de la tarea respecto al país productivo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Al principio dije que en nuestro país no teníamos cultura de megaminería y, obviamente, en el Ministerio tampoco. Todos estamos aprendiendo todos los días y nos falta mucho por hacer. A veces simplificamos. Puse algunos ejemplos sobre el hierro porque sabemos que está ahí.

Sabemos que se han denunciado muchas hectáreas pero no tenemos certeza acerca de cómo va a terminar eso. Obviamente, vamos a tener que trabajar juntos. El Ministerio tiene disposición de hacerlo, pero actualmente no tenemos mucha información. Contamos con mucha información -porque tenemos mucha historia- sobre la agricultura, la ganadería y la lechería, pero la minería es un tema nuevo. Por eso llegamos hasta acá. De todos modos, está el desafío de seguir trabajando.

La intervención del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el Decreto reglamentario de la ley de ordenamiento territorial ha sido fuerte. Hemos opinado y sugerido cambios que se han aceptado. En general, nuestro criterio ha sido el de que se revise permanentemente dónde están las facultades y las responsabilidades del Poder Ejecutivo y de los Ministerios, y que no se generen contradicciones con responsabilidades en paralelo. Si a los señores legisladores les parece necesario, puedo poner varios ejemplos. Hemos trabajado activamente, la redacción final fue consensuada y se introdujeron cambios que propusimos.

En cuanto a la pregunta del señor Diputado Perdomo, puedo decir que este proyecto vino del Poder Ejecutivo y nosotros logramos agregar estos dos criterios en la exposición de motivos. Quizás no fuimos demasiado claros, porque alguien me dijo que no se

entendía. Reitero que se trata de usar recursos que genere la megaminería para un banco de fósforo y para el uso del agua en el suelo. La idea está clara pero creo que lo podemos definir mejor conjuntamente con los señores legisladores. Aquí figura la definición. Nosotros pensamos que es importante para el país incorporar al ciclo productivo recursos que en él se generan. Obviamente, aquí está la idea y no la cuantificación. Figura en la exposición de motivos y no en el articulado pero, por supuesto, se puede trabajar sobre ello. Este es un proyecto de ley y, obviamente, está en sus manos, pero pueden contar con nosotros para lo que necesiten.

SEÑOR PARDIÑAS.- Concuerdo con la preocupación y con la inquietud planteada por el señor Diputado, y lamento que el Ministerio tome en consideración lo relacionado a la exposición de motivos del proyecto.

Lo que debemos tener en cuenta en primer lugar es que la falta de fósforo en muchos suelos es una limitante al potencial productivo, aunque no siempre sea la principal. Estipular en un proyecto de ley un banco de fósforo daría una gran relevancia al tema, pero tal vez no sea un problema que tenga el país en muchas áreas productivas ni el principal problema productivo.

En segundo término, estamos teniendo niveles altos de fósforo en algunos cursos de agua. Esto se debe a que todavía no tenemos un desarrollo adecuado de la aplicación de la tecnología de la fertilización. Por eso relativizo esto. No se puede poner en el mismo nivel de problemática y de desarrollo de tecnología al uso del fósforo y al tema del agua. Por eso la expresión del articulado en cuanto a que el 65% sería para financiar proyectos productivos deja abierto a que sean las políticas públicas las que en su momento prioricen a los que hagan uso de esos recursos. Esa sería un poco por la interpretación de esta cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con la posición del señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR OTEGUI.- Coincido con lo planteado por el señor Diputado Pardiñas. En definitiva, cuando se habla de proyectos sustentables, la política determinará en su momento los ejes a profundizar.

Una preocupación que tengo y que quiero trasladar al señor Ministro interino y a su equipo es que en las reuniones que tuvimos ayer y hoy con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y con la señora Subsecretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y su equipo quedó claramente establecido que la definición de la megaminería la vincula al área rural. Como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, hay cerca de tres millones de hectáreas denunciadas. Todos sabemos, como mencionaba el señor Ministro interino, que en las décadas del sesenta y del setenta se decía que en Valentines había hierro aunque no estaba cuantificado. En realidad, creo que lo que no había era una ecuación económica adecuada. La gran magnitud del valor del hierro y su escasez a nivel mundial han llevado a que la relación de precio lo haga rentable.

Mi preocupación es que seguramente en otros departamentos del norte del país, en zonas de basalto, también haya hierro y otros minerales. Tal vez hoy no estén en el punto económico de explotación, pero puede darse la situación de que así sea y, a diferencia de la agricultura, la lechería, la ganadería o cualquier otro tipo de explotación agrícola ganadera, la minería deja un pozo que en el mejor de los casos podrá ser reconstituido, aunque no sabemos de qué forma. Entonces, la pregunta es si tienen alguna idea de priorizar en área rural la explotación sustentable de la minería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero comentar al señor Diputado Otegui que en algún momento la Dinamige, a través del Ministerio, expuso las potencialidades de los minerales metálicos en el Uruguay. No todo el país tiene las mismas cualidades.

SEÑOR OTEGUI.- Estoy de acuerdo, pero hace cuarenta años nadie pensaba en explotar el hierro en Valentines ni en ninguna otra parte del Uruguay. Hoy la ecuación económica se invirtió por la falta de ese material en el mundo y por el incremento de su precio. Hoy su explotación es rentable y sustentable. Es probable que dentro de veinte años se explote en Arapey, en Artigas, o en Salto, que también tiene hierro, llegando a ese porcentaje del suelo pasible de explotación.

Como la definición de megaminería habla del área rural, me gustaría saber si en la coordinación interministerial en algún momento se consideró que haya una limitación en función de la explotación de los predios.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso deberíamos hacer una comparecencia especial para tratar este tema porque no estoy convencido de todo lo que se dice respecto a las potencialidades del suelo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Reitero que en esto estamos aprendiendo todos, todos los días, y que no tenemos todos los problemas resueltos. Aquí hay aspectos ambientales y también aspectos productivos. La verdad es que no lo tenemos todo resuelto, pero estamos dispuestos a trabajar en conjunto con otros Ministerios. Con los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente articulamos permanentemente. Tampoco podemos imaginarnos todas las posibilidades muchos años para adelante. No sabemos cuál será la realidad. Obviamente, nuestras capacidades son limitadas, y estamos tratando de atender los grandes problemas del país. Entonces, nos queda mucho trabajo por hacer. Tendremos que poner foco en algunos de los problemas. Imaginarnos todos los escenarios y tener respuesta a todas las situaciones posibles, pensando que el hierro subirá, es algo muy difícil. Es probable que suba, pero si nos ponemos a hacer estudios sobre eso desviaríamos nuestra atención. Estamos poniendo todo nuestro esfuerzo en algunas políticas para el uso y manejo de nuestro suelo, para la conservación de nuestros recursos naturales y para el uso del agua. No nos podemos poner a estudiar escenarios de cosas que no tenemos resueltas y de las que no sabemos. Lo podríamos hacer, pero de alguna manera tenemos que priorizar. Obviamente, aquí nos quedan deberes pendientes.

SEÑOR VERRI.- Quiero complementar lo que dije al comienzo.

Cuando escucho estas explicaciones me queda sensación de poco. La actividad minera se desarrollará en predios rurales, y la principal oposición está en los productores rurales. Hay tres millones de hectáreas denunciadas como posibles yacimientos minerales en el país, y resulta que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no tiene el tema estudiado a fondo. Yo creo que por lo menos deberíamos escuchar que se está comenzando a estudiar.

En la minería no tenemos experiencia, pero si el Ministerio de Industria, Energía y Minería nos lo hubiera dicho, hoy no estaríamos considerando este proyecto de ley. Uruguay no tenía experiencia en grandes yacimientos minerales de hierro, y mucho menos a cielo abierto. Sin embargo, hoy tenemos un proyecto de ley para cuya redacción se debería haber escuchado la opinión técnica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por ser, precisamente, predios rurales de explotación agropecuaria, con más o menos productividad, pero predios explotables para la agricultura y la ganadería. No fue así.

Entonces, a esta ley le quedará por incorporar aquellas cosas que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debería haber estudiado, comenzado a estudiar o analizado la experiencia internacional. Hay países que ya han resuelto este tipo de incompatibilidades entre la actividad tradicional y la actividad minera. Era eso lo que esperábamos escuchar del Ministerio, por bueno o por malo, en cuanto a cómo se compatibilizarían las dos actividades y por qué deberíamos aprobar este proyecto de ley de megaminería.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que aquí hay una cierta confusión en cuanto a roles. En realidad, quien debe desarrollar el mayor conocimiento sobre los temas de minería en el país es el Ministerio de Industria, Energía y Minería. De eso no hay duda. La Dirección Nacional de Minería y Geología está en esa Cartera. Ese es el organismo competente y especializado.

Por otra parte, lo interdisciplinario radica en que cada uno analice y aporte desde su punto de vista lo que considera que puede ocurrir no con la actividad específica de la minería sino con sus vínculos en torno a las competencias que tiene cada institución pública. En este caso, en que nos visita el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, lo importante es cómo desde esa Cartera se van a implementar y desarrollar políticas a raíz del impacto del desarrollo de otros sistemas productivos en el territorio. A veces también es difícil planificar esas políticas cuando todavía no ha sido del todo desarrollado el modelo alternativo.

¿Por qué digo esto? Porque Uruguay no tiene las condiciones que poseen otros países en los que es posible que se determine que el territorio nacional es de preferencia de uso minero porque tienen condiciones naturales para ello y no para otras producciones. Nuestro país tiene condiciones naturales para el desarrollo productivo de muchos rubros en su territorio nacional. Entonces, en este caso la determinación de que sea de uso rural es porque nosotros tenemos definido por la ley de ordenamiento territorial que es allí donde se desarrollan las producciones. Es más: también debimos hacer una interpretación más fina de lo que implica el desarrollo productivo agropecuario porque en esa ley se incluye algo que antes no estaba y es que el uso rural implica instalaciones para el proceso del secado de granos, por ejemplo. ¿Por qué? Porque en la cadena de la producción del grano se necesita su secado. Esta es la realidad que está viviendo el país, con desarrollos y desafíos nuevos. En ese marco se debe tratar de contar con normas que permitan la armonización de diferentes producciones en un territorio que tiene aptitudes para muchas cosas con las mismas condiciones. Nosotros aquí no podemos definir que Uruguay tenga un territorio rural que solo pueda utilizarse para ganadería, porque eso sería limitar las potencialidades de futuro. Hoy estamos desarrollando agricultura en suelos que antes eran considerados muy frágiles para las condiciones de desarrollo y tecnología agrícola que teníamos en las décadas del cuarenta y del cincuenta. Sin embargo, con las nuevas tecnologías disponibles se ha ampliado la zona agrícola, y las limitantes que tienen esos lugares son diferentes a las que tenían antes. ¿Esto quiere decir que no se va a poder hacer agricultura? No. Se deberá hacerla bajo ciertos controles diferentes. Esa es la dinámica que debe comprender el legislador para que la norma sea lo suficientemente abarcativa y flexible y luego su aplicación no genere un encorsetamiento.

En este caso, la armonización de la realización de la producción minera con la agropecuaria tiene sus limitantes, las que fundamentalmente están evaluadas a nivel del impacto ambiental. Tal como expresa la ley de impacto ambiental, deben considerarse los factores emergentes no solo de la naturaleza -que afectan- sino también los sociales y los económicos. Y cuando analizamos los factores económicos es cuando ingresa la comparación entre las distintas posibilidades que puede tener el uso del territorio. Eso es

lo que en su momento va a competir y determinar el hecho de que se haga minería, agricultura o ganadería

Pasó lo mismo con la forestación.

Por otra parte, nosotros no podemos plantear una alarma por el hecho de que al estar denunciadas tres millones de hectáreas prácticamente tengamos esa cantidad de hectáreas de minería. Uruguay tiene, potencialmente, tres millones de hectáreas para hacer forestación. Sin embargo, desde 1987 -en que se aplica fuertemente la ley forestal- a 2013, apenas hemos superado el millón de hectáreas. Reitero que en este caso tenemos tres millones de hectáreas en las que se sabe que se pueden plantar árboles, hay ciertas prioridades para ello, los árboles crecen y en determinado momento se cosechan. En cambio, en la minería no es así, porque puede haber tres millones de hectáreas para explorar pero todos sabemos -la literatura internacional así lo indica- que, a lo sumo, un 10% o un 15% de ese territorio es el que realmente termina siendo explotado por algún proyecto minero. Ese es otro elemento.

También debemos considerar que hoy nuestro país tiene una importante proporción de esas hectáreas denunciadas por Ancap para prospección de energético. Y si en algún momento esa prospección de energético llegara a tener explotación sería diferente a lo que plantea el proyecto de minería a cielo abierto. Esa no es una minería a cielo abierto y puede tener un área de exploración denunciada pero, en definitiva, la zona explotada puede ser muchísimo menor.

SEÑOR MADEIRO.- Solo quiero agregar que en el marco de las instancias de formación a la que hemos concurrido designados por el Ministerio -en virtud de la formación permanente y de este aprendizaje al que estamos asistiendo los diferentes actores-, en diciembre de 2011 se realizó en la sede del Colegio de Abogados de Uruguay el VII Coloquio de Derecho Ambiental que organizó la Comisión de Derecho Ambiental, y precisamente la temática fue la de la minería y el medio ambiente y la perspectiva jurídica. Allí participó un integrante de la Comisión, el doctor Álvaro Carrau; uno de los pocos abogados especialistas en Derecho Minero que tenemos en Uruguay -por no decir el único-, que también fue Director de la Dinamige y está a cargo del Centro de Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, el doctor Alfredo Caputo; y un invitado peruano, el doctor Vladimir Gil, que es un investigador en temas sociales relacionados con la minería.

Solo quiero compartir con ustedes algunas de las conclusiones de ese encuentro. Cuando le tocó el turno al doctor Caputo, nuestro especialista uruguayo en Derecho Minero, expresó dos elementos importantes que vale la pena compartir. Se refirió a que todos los tipos de minería provocan alguna afectación ambiental, no solo las de cielo abierto. También consideró algo que creo que no se ha dicho en el transcurso de esta tarde, y es que también hay que tener muy en cuenta a los trabajadores mineros, su bienestar y sus condiciones de trabajo. Allí se expresó que en Uruguay -como mencionaba el señor Ministro interino- no hay tradición minera y muchas veces los productores rurales se sienten invadidos. Esa invasión que a veces sienten ha llevado -es de público conocimiento y se maneja a nivel de la Dinamige y del ejercicio profesional tanto de abogados como de escribanos- a que también haya quienes estén asesorando en ese sentido y a que algunos propietarios estén promoviendo denuncias de permisos mineros sobre sus propios campos. Eso también debemos manejarlo en la suma final que hacía el señor Diputado José Carlos Cardoso.

Esto fue mencionado en las distintas instancias de formación permanente en Derecho Minero a las que hemos concurrido. Para que tengan una idea del tamaño de este problema debo decir que el Derecho Minero no integraba los planes de estudio de la

formación curricular del estudiante de Abogacía o Notariado ni lo integra hasta el presente. Solo se ve una parte referente al tema en Derecho Agrario, lo que antes era la vieja legislación rural. Ahora hay que esperar a recibirse y después acudir a la formación a través de los posgrados. Pero en esas instancias de formación permanente los especialistas están manejando lo que mencionaba. Lo que también manejaba el doctor Caputo en este encuentro que les mencionaba es que se entiende que se está dando esa dicotomía que si se le dice sí a la minería, estamos diciendo no, por ejemplo, a la ganadería. Eso se planteó en la época de la Guerra Grande entre los productores de ganado bovino y de ovejas; me refiero a esa dicotomía o falsa oposición.

Él decía que hay ejemplos de compatibilidad entre minería y ganadería y que hay que tomar ejemplo del trabajo que hacen países del Primer Mundo, como Suecia por ejemplo, desde hace años. Él dice que en ese país el productor agrario ha sido productor agrario forestal, granjero y minero. A su vez, y compartiendo la posición de un autor que es un referente en Derecho Minero, que es Ballarín Marcial, el éxito de las grandes empresas suecas reside en la conjugación de factores productivos en manos del titular del predio, pero también controlando el ambiente en forma externa. Este especialista concluía, en el encuentro que les contaba, que puede decirse sí a la minería, sí a la compatibilidad con la actividad agropecuaria, pero siempre que se controlen debidamente las actividades para la protección del medio ambiente, porque si no hay protección del medio ambiente, no hay actividad agraria.

En ese rol de competencia, creo que nuestro Ministerio -por eso fue consultado y también participamos activamente de las instancias del proyecto de directrices nacionales de ordenamiento territorial, tema que quedaría para otro encuentro- tiene responsabilidades y competencias compartidas. En esto está la Dinama, la Dinamige y nuestro Ministerio, con la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, por ejemplo.

SEÑOR POZZI.- Quizás resulte un poco desordenado mi planteo. Voy a hacer un cuento y una reflexión, sobre la que se puede decir que no hay comparación posible.

El cuento es que en momentos en que se discutía lo relativo a la forestación fui al departamento de Rocha. Me llevaron a recorrer la Ruta Nº 109, si no me equivoco, en donde había un montón de predios forestados. Hubo un fortísimo reclamo de los vecinos, que nos decían que desde el Poder Legislativo deberíamos prohibir que se vendieran las tierras para forestar. En esencia, se debía a que algunos vecinos se dedicaban a criar ovejas, y en los predios que se vendieron, plantaron árboles que trajeron chanchos, los que mataban a las ovejas. Se daba ese problema, que ustedes deben haber escuchado en el Ministerio. Entonces, los que criaban ovejas nos decían que no deberíamos permitir que sus vecinos vendieran los campos, lo que era bastante complicado hacer.

Esto viene a cuento de lo que decía el señor Diputado Pardiñas y de lo que planteaba el asesor Madeiro. Sin duda, acá va a haber intereses económicos fortísimos, porque muchos de los vecinos que vendieron campos en Rocha compraron, por mucho menos plata la hectárea, campos más cerca de la ciudad que pueden cultivar; probablemente, hoy tengan arroz u otra cosa. Así hicieron una diferencia, pagaron sus deudas y se dedican a lo mismo que antes.

Supongo que esa experiencia que se dio en Rocha se debe trasladar a alguna otra parte de la República también y creo que algo de esto puede llegarse a dar con el tema de las exploraciones mineras. Si algún vecino se entera de que tiene un campo donde se puede hacer extracción minera, lo que le puede redituar económicamente, se pondrá a hacer cuentas, porque es el propietario; si las cuentas le dan bien, hará negocio, y si no, no.

Por otra parte, cuando esto recién empezó y un movimiento de vecinos vino hasta acá, dije algo, pero se me contestó que no podía comparar. Sin embargo, entiendo que lo que voy a decir es la única comparación real en el Uruguay de hoy. Después podemos ver el Primer Mundo, el Segundo Mundo, las minas de África, las que hay en Brasil, etcétera.

Acá conviven dos minas a cielo abierto, que nosotros llamamos canteras, hace añares, con la explotación ganadera, con una gran ciudad en el medio, con explosiones, palas mecánicas, trenes, camiones y hornos que cocinan la piedra caliza. Me refiero a la ciudad de Minas. Me podrán decir que el agujero de Minas no es el que está previsto en este caso, y estoy seguro de que no, pero tampoco Valentines está colocada como una ciudad en medio de la explotación minera. Lo cierto es que nunca hicimos una investigación acerca de lo que pasa en Minas, con dos canteras. Son dos minas a cielo abierto, que para el Uruguay, son las más grandes que hay y que conviven desde hace añares, con la ciudad, con el turismo, con el agua que nosotros decimos que es la mejor del mundo y con la cerveza, que también decimos que es la mejor del mundo, que se fabrica ahí. También conviven con vacas y ovejas y con todo tipo de industrias que van desde los Serranitos hasta otro tipo de productos que allí se fabrican. Sin embargo, hasta ahora no hemos visto ningún tipo de problemas en ese sentido; por lo menos, no sabemos que los haya. Y estamos hablando de una explotación de piedra caliza. Obviamente, hay que sacar el tema de la silicosis de los trabajadores de Ancap, que en algún momento tuvimos que tratar, otorgándoles la jubilación anticipada.

Reitero: no estudiamos esos casos de minas a cielo abierto que están en el país desde hace años. Quizás sean minas chicas para el mundo, pero para el país, son las más grandes que hay, y ahí pasa de todo: explosiones de dinamita o nitrato de amonio -no sé qué usarán-, puede haber contaminación de napas freáticas -no lo sé-, pero la cuestión que todo eso convive y ha convivido durante decenas de años y nunca nos preocupamos por saber cómo se estaba desarrollando y qué afectación tenía.

Quería plantear todo esto porque me parecía interesante. Hoy ya no acepto que se me diga, como en aquel momento, que no se puede hacer una comparación. Entiendo que sí hay que comparar y que hay ejemplos uruguayos para hacerlo. Y pienso que ese es un ejemplo de cómo casi todas las actividades que uno se pueda imaginar conviven en poquitos kilómetros cuadrados, sin que hasta ahora haya habido una conmoción de características brutales, por lo menos, que yo conozca.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Solo quiero hacer alguna aclaración porque en varias oportunidades se ha hecho referencia a las políticas del Ministerio. Esta intervención del señor Diputado Pozzi, de alguna manera, deriva hacia un debate sobre el tema, pero en realidad, no es el objetivo de la reunión de esta tarde. Ese debate lo vengo realizando desde 2011, cuando recorrí todo el país hablando de estos temas y proponiendo la nacionalización del hierro, así que si habré enfrentado esas discusiones, también en el departamento de Lavalleja.

Por otra parte, los datos de 3:000.000 de hectáreas me los dio el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Fue parte de los insumos que puso sobre la mesa cuando discutíamos en Presidencia el acuerdo multipartidario.

Supongo que el Ministerio comprenderá que haber trabajado en esto, primero por cuenta propia y luego, durante casi un año, con el Gobierno, integrando una Comisión de Megaminería, nos ha hecho estudiar y consultar a mucha gente, incluyendo al doctor Caputo, a quien hemos consultado e invitado a hablar y que ha elaborado parte de nuestras propuestas. También estuvimos reunidos con el consultor peruano, con quien hemos estado trabajando.

En esto hemos avanzado y no estamos en esa discusión primitiva de si le decimos sí o no a la minería. Lo que planteábamos nosotros era profundizar un poco más. El dato es que hay 3:000.000 hectáreas declaradas y que solo un 1%, 23.000 hectáreas, son utilizadas en minería. Si pusiéramos a funcionar Aratirí, llegaríamos a las treinta y poquito en total.

Los números los tenemos claros, pero este es un asunto que tiene impacto en la opinión pública. Una de las cuestiones que tenemos que hacer es dar respuestas. ¿Y quién puede dar respuestas a productores que se preguntan qué va a pasar con ellos? Son muy pocos los suelos en los que se hace prospección y luego terminan siendo una mina; esto es verdad. Pero ¿lo sabe la opinión pública? No. Las acciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca son muy importantes, porque es el referente. Cada vez que concurrí a las zonas en las que hay solicitud de prospección, todos me reclamaban: "Nosotros esperamos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca..." La gente repetía esto como un sonsonete. Hay una expectativa de que este Ministerio habilite ese debate de cómo va a funcionar la convivencia.

¿Qué pasó cuando se instaló la forestación? Yo participé de ese debate; ya era Diputado. Decían que el agua y la napa freática se iban a terminar, que no iba a haber lugar para las vacas. En mi departamento, los predios forestados poseen más animales que antes, y ahora tienen árboles. El predio mejoró como producción ganadera. Sin embargo, tuve que escuchar esos debates. Hubo que dar explicaciones públicas acerca de que el daño que iba a ocasionar la forestación no era tal, sino un beneficio para el país.

Nuestro planteamiento apunta a cuáles son las herramientas que está utilizando el Ministerio. Me queda claro que están trabajando en eso, que es nuevo, que están empezando. Esperemos que las tengan para ir dando respuestas desde la mirada de la ganadería. Desde la mirada de la minería, ya las tenemos. Ahora ¿quién mira desde la ganadería? Ustedes, que son la institución pública referente que tiene el sector productivo ganadero, agrícola y forestal, y tienen que preguntarse: ¿cómo hacemos para que en este futuro la minería conviva con un Uruguay que apuntó a otra cosa y produjo otra cosa toda la vida?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Entendemos que queda mucho por hacer, pero tenemos que hacerlo juntos. Desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estamos comenzando a trabajar. Seguramente, no vamos a tener todas las respuestas, pero es sano tener reuniones de este tipo; nos ayudan a priorizar, a focalizar. Seguramente, en los temas de minería no solo vamos a tener que pensar y ver la experiencia propia, sino ver qué pasa en el mundo.

Hay países que tienen muchísima más experiencia que nosotros, están llenos de agujeros y siguen viviendo y produciendo.

No podemos olvidar que detrás de esto hay fuertes intereses en juego y que a nosotros nos toca estar del lado del Gobierno, por lo que tenemos que velar por el interés de los uruguayos. Tenemos que comprometernos y poner la cara.

Por lo tanto, quedamos a vuestra disposición, con el compromiso de venir todas las veces que sea necesario para seguir trabajando sobre estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de que pase el debate y la confrontación con los diferentes grupos, lo llamaremos para que nos dé su opinión al respecto.

La Comisión se reunirá nuevamente el miércoles de la semana que viene.

Se levanta la reunión.

≠